



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 382 -PE-ESSALUD-2017

Lima, 26 de mayo del 2017

VISTAS:

Las Cartas Nos. 2896 y 2966-GCOP-ESSALUD-2017 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142 y 347-PE-ESSALUD-2017 de fechas 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero y 11 de mayo del 2017, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-PE-ESSALUD-2008 de fecha 30 de enero del año 2008, se clasifica a la Red Asistencial Juliaca en Red Asistencial Tipo "B" con Hospital Base III (Juliaca), asimismo dispone se adecue a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "B" con Hospital Base III;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2008 de fecha 26 de febrero del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de las Redes Asistenciales Tipo "B" con Hospital Base III, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3;

Que, mediante documentos de vistas la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a don **JOSE LUIS CERVANTES MANRIQUE**, el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;



Que, de lo antes referido resulta necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Juliaca;



De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

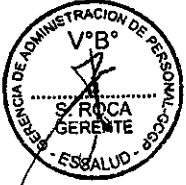
26 MAY 2017
[Signature]

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 382 -PE-ESSALUD-2017

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. ENCARGAR a partir de la fecha, a don JOSE LUIS CERVANTES MANRIQUE, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Juliaca.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 85000945 asignada al mencionado trabajador será reservada.
3. El mencionado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten signature]
GABRIEL DEL CASTILLO MORY
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

MAEsSalud
RED ASISTENCIAL JULIACA
OFICINA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

Provido N° 807
PASEA: U.Ly.B.P. y Dirección de
H.M.I. - Dirección de Adquisición y Mantenimiento
PARA: Gerencia - Of. Asesoría de
Contratación y
Empleamiento

29 Mayo 2017
Juliaca

[Handwritten signature]
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

25 MAY 2017

MARITZA ORLANDA ATAPOMA CORRALES
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2016